

**Zeitschrift:** Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero  
**Herausgeber:** Organización de los Suizos en el extranjero  
**Band:** 35 (2008)  
**Heft:** 6

**Rubrik:** Noticias del Palacio federal

#### **Nutzungsbedingungen**

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

#### **Conditions d'utilisation**

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

#### **Terms of use**

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

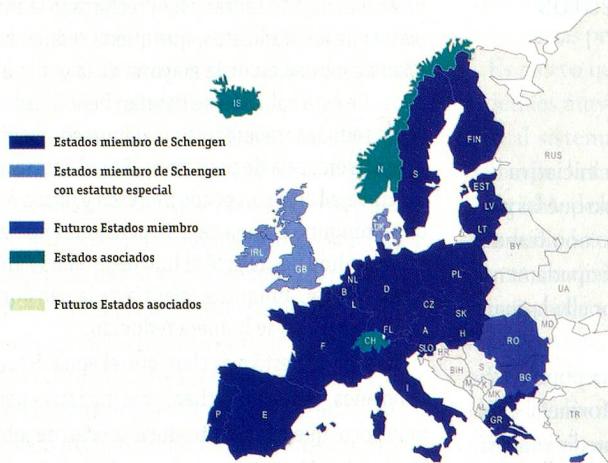
**Download PDF:** 24.02.2026

**ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>**



## Adhesión de Suiza al Espacio Schengen: Participación en la política común de visados

En los comicios del 5 de junio de 2005, los electores suizos se pronunciaron a favor de la adhesión de Suiza al Tratado del Espacio de Schengen y el Acuerdo de Dublín. El inicio de la colaboración entre Suiza y la UE en el marco de dichos acuerdos está previsto para el mes de diciembre de 2008.



### ¿En qué consiste el Tratado de Schengen?

La idea principal es facilitar los viajes entre los países del Espacio Schengen (véase el mapa) sin detrimento de la seguridad. Para ello, se eliminan los controles de personas que viajan de y a países Schengen. En ese sentido, la frontera suiza constituye un caso especial, por seguir realizando controles fronterizos (Suiza no es miembro de la Unión Aduanera de la UE). No obstante, por razones de seguridad o en caso de sospechas policiales, es posible efectuar controles personales en las fronteras, en el marco de los controles aduaneros existentes. Paralelamente se refuerza la seguridad con la aplicación de una serie de medidas. Se intensifican así los controles en las fronteras exteriores del Espacio Schengen, así como la colaboración policial y judicial transfronteriza.

### ¿Cuándo comenzará la colaboración operativa de Suiza con los Estados Schengen y la introducción del visado Schengen?

Suiza quiere iniciar la colaboración operativa con los Estados Schengen antes de finales de 2008. No obstante, la fecha exacta del inicio depende del resultado de una evaluación que se está realizando actualmente; el Consejo de la UE decidirá al respecto, previsiblemente a finales de noviembre.

### ¿Qué es un visado Schengen?

El visado Schengen es un documento uniforme de viaje, en principio válido para entrar en cualquier país del Espacio Schengen (excepto en Gran Bretaña e Irlanda, véase el mapa). Quien quiera combinar su visita a Suiza con viajes a países vecinos de la UE, deberá a partir de ahora solicitar un solo visado, y no como hasta ahora, un visado Schengen y otro para Suiza.

### ¿El visado Schengen sustituirá completamente el visado para Suiza?

Sí, el visado Schengen (válido, como máximo, durante 3 meses en un semestre desde la fecha de la primera entrada) sustituye el visado suizo para estancias breves.

### ¿Para qué se necesita un visado Schengen?

El Tratado de Schengen regula exclusivamente las estancias breves de tres meses, como máximo, en un período de 6 meses. Para permanecer más tiempo en un Estado Schengen, hay que solicitar un visado que se regirá por lo que estipule la legislación nacional de tal Estado.

También la regulación de permisos de trabajo seguirá sometida a la legislación nacional de cada país. Así pues, la concesión de permisos de trabajo para Suiza no se verá alterada con la adhesión de ésta al Espacio Schengen. Por el contrario e independientemente de la finalidad del viaje y de la concesión de permisos, para estancias inferiores a 3 meses, a partir de ahora se concederá siempre un visado Schengen.

### ¿Cómo se solicita un visado Schengen?

Básicamente, para el solicitante no habrá casi ningún cambio con el visado Schengen en las representaciones consulares suizas en el extranjero. En su momento, los formularios de solicitud modificados y las nuevas normativas estarán a disposición de los solicitantes en las representaciones consulares suizas y en sus páginas web: [www.eda.admin.ch](http://www.eda.admin.ch) (representaciones).

Sin embargo, hay que prestar especial atención a que el visado Schengen siempre se solicite en el mismo Estado miembro al que se desea viajar. Además, generalmente se necesita un seguro de enfermedad para viajes, válido en todos los Estados Schengen (con una cobertura mínima de 30 000 euros). Las tasas para el visado Schengen son asimismo iguales en todos los Estados del Espacio Schengen y ascienden, por lo general, a unos 60 euros.

Para más información sobre la adhesión de Suiza al Espacio Schengen, consulte las siguientes páginas web: [www.bfm.admin.ch](http://www.bfm.admin.ch) y [www.europa.admin.ch](http://www.europa.admin.ch).

Reto Läderach, DFAE, asuntos consulares

## Algo más que una simple relación de vecindad entre Suiza y la UE

Nunca han estado tan estrechamente vinculadas Suiza y la UE. Esto se manifiesta por ejemplo en sus intensas relaciones comerciales, cuya suma supera los mil millones de francos al día, así como en los numerosos vínculos personales entre ciudadanos de Suiza y la UE. En la actualidad, más de 400 000 suizos viven en la UE y cerca de 1 millón de ciudadanos de la UE, en Suiza. Una de las principales bases de estos estrechos vínculos económicos fue la firma del acuerdo de libre circulación de personas. El 8 de febrero de 2009, los electores se pronunciarán en referéndum sobre la continuación o el abandono del acuerdo y la ampliación de dicho espacio para incluir a Bulgaria y Rumanía.

La cifra de suizos residentes en la UE ha aumentado en los últimos diez años en unas 70 000 personas, lo que demuestra la creciente importancia para muchos suizos de pasar parte de su vida en otro país europeo. Las razones que les mueven a ello son múltiples. Unos acompañan a sus cónyuges que cambian de trabajo y se van al extranjero, otros persiguen sus propios objetivos profesionales. Algunos quieren ir al extranjero para aprender otro idioma, y otros quieren vivir junto al mar cuando se jubilan.

En todos estos casos, los suizos tienen derecho a vivir y trabajar en la UE. Naturalmente, lo mismo rige para los ciudadanos de la UE en



Suiza. La base es el acuerdo bilateral entre Suiza y la UE sobre la libre circulación de personas. Además de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y el de la vivienda, en el acuerdo se regulan también aspectos prácticos de un traslado a otro país, como la reunificación familiar, la coordinación de los seguros sociales y el reconocimiento de diplomas profesionales.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA CIUDADANOS SUIZOS EN PAÍSES DE LA UE**

La libre circulación de personas se introducirá por etapas, es decir que en la apertura de los mercados laborales se aplican durante un período transitorio ciertas restricciones.

■ En principio, tanto para suizos en la UE como para ciudadanos de la UE en Suiza (excepto en el caso de Bulgaria y Rumanía) ya no se aplican normativas especiales. Algunos países incorporados a la UE en 2004 constituyen una excepción (los llamados UE-10), que aplican las disposiciones transitorias a los suizos que compran terrenos o segundas viviendas. En caso de un traslado a un país de los llamados UE-10, antes de la mudanza es aconsejable informarse sobre las disposiciones vigentes acudiendo a la embajada suiza de dicho Estado.

■ La libre circulación de personas todavía no incluye a Bulgaria y Rumanía.

### **Votación sobre la libre circulación de personas**

La libre circulación de personas se introdujo inicialmente para un período de siete años. Ahora, Suiza tiene que comunicar a la UE si quiere proseguir con la libre circulación de ciudadanos después de 2009 por un período indefinido. Además, el acuerdo deberá incluir a los nuevos miembros de la UE: Bulgaria y Rumanía. Sobre la continuación y la ampliación decidirá el pueblo en el referéndum del 8 de febrero de 2009. La libre circulación de personas es parte de los acuerdos bilaterales I, jurídicamente vinculados entre sí. Un rechazo de la libre circulación de personas supondría la pérdida automática de todos los beneficios de los acuerdos bilaterales I (la denominada cláusula-guillotina).

La libre circulación de personas se ha convertido en un factor imprescindible para la economía suiza, dado que Suiza depende de la mano de obra extranjera. La cuarta parte de los trabajadores de Suiza procede de otros países. Al mismo tiempo, faltan especialistas y trabajadores cualificados. Recurriendo a un amplio grupo de trabajadores de toda Europa se logrará reducir la falta de personal, Suiza mantendrá su atractivo como centro económico y se reducirá la tendencia a desplazar parte de la producción al extranjero. Con ello se aseguran los puestos de trabajo y el bienestar social y económico de Suiza. Cabe destacar que en 2006 y 2007 se crearon 150 000 nuevos puestos de trabajo.

Los acuerdos bilaterales I son cruciales para la economía suiza. Aseguran al sector suizo de la exportación un acceso al mercado interno europeo, prácticamente en igualdad de condiciones. Un peoramiento de las condiciones de acceso a este mercado menoscabaría enormemente la competitividad de las empresas suizas, dado que la UE es, con gran diferencia, el principal socio comercial de Suiza (un 60% de sus exportaciones se destinan a la UE). Al mismo tiempo, para la UE Suiza es el segundo país más importante que importa sus mercancías, por delante de gigantes como Rusia o China. Uno de cada tres francos que ganamos procede de nuestras relaciones con la UE. La pérdida de las ventajas de los acuerdos

bilaterales I debilitaría la posición de Suiza como centro económico. Es precisamente en tiempos inseguros, económicamente hablando, cuando la estabilidad de las condiciones marco resulta más importante.

Un no pondría en peligro fundamentalmente la colaboración con la UE en materia de política europea, desarrollada y continuamente ampliada a lo largo de decenios. El enfoque suizo de la política europea ha resultado un gran éxito hasta ahora, porque aúna aspectos como la competitividad, la independencia, la apertura y la responsabilidad conjunta en Europa, para crear una genuina política europea suiza, la política de la «vía bilateral». Para más información: [www.personenfreizeitueigkeit.admin.ch/fza/fr/home.html](http://www.personenfreizeitueigkeit.admin.ch/fza/fr/home.html) (en alemán, francés e italiano)

Urs Bucher, embajador, Director de la Oficina de Integración del DFAE/DFE

### **Información sobre las iniciativas populares**

Hasta ahora efectuábamos siempre una lista de las nuevas iniciativas lanzadas, con la fecha de comienzo y cese de recogida de firmas, y posteriormente las presentábamos detalladamente. Nos esforzábamos para informarles objetivamente sobre todas las iniciativas populares, pese a la limitación de espacio. No obstante, el número de iniciativas populares lanzadas anualmente fluctúa considerablemente, además de que, a menudo, las iniciativas populares se lanzan cuando ya se ha recogido el número necesario de firmas, es decir que en algunos casos, se lanza una iniciativa varios meses antes del plazo publicado. Por eso, en algunos casos nos resultó imposible informarles sobre una iniciativa que se encontraba en la fase de recogida de firmas, lo que conllevó una serie de reclamaciones. Así pues, para que podamos informar por igual sobre todas las iniciativas, a partir de ahora les comunicaremos únicamente las nuevas iniciativas populares lanzadas, con el nombre del comité organizador de cada una de ellas, el enlace a la correspondiente página web y la fecha límite para la recogida de firmas.

### **En pro del refuerzo de los derechos del pueblo en la política exterior**

La Acción por una Suiza Independiente y Neutral (ASIN) lanzó en marzo de 2008 la iniciativa popular federal «En pro del refuerzo de los derechos del pueblo en la política exterior (ratificación popular de tratados)».

Para más información sobre este tema, consulte la página web del comité de la iniciativa: [www.auns.ch](http://www.auns.ch). Se recogen firmas para esta iniciativa hasta el 4 de septiembre de 2009.

### **INICIATIVAS POPULARES**

En la página [www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis\\_1\\_3\\_1\\_1.html](http://www.admin.ch/ch/d/pore/vi/vis_1_3_1_1.html) encontrará una relación de iniciativas pendientes y los correspondientes pliegos de firmas.

Se ruega devolver los pliegos llenados y firmados directamente al comité de la iniciativa, que también se encargará de legalizar su firma.